



16 85
DECRETO EXENTO Nº 586.-

ANGOL, 17 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Asistir a reunión IND.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Iván Retamal Aguilera
Cedula I. : 06,395,263-k
Cargo : Coordinador Extraescolar
Dependencia : Dirección de Educación Municipal
Destino : Temuco
Motivo : Asistir a reunión IND.
Fecha Ida : 18 / mayo / 2016
Fecha Regreso : 18 / mayo / 2015
Viático : Procédase al pago de alimentación contra presentación de boletas.
Traslado : Vehículo del servicio HVCW-85

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/ JGS/PUP/RPL/scf.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.
- Encargada Remuneraciones.
- Encargado Contable.
- Transparencia.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

